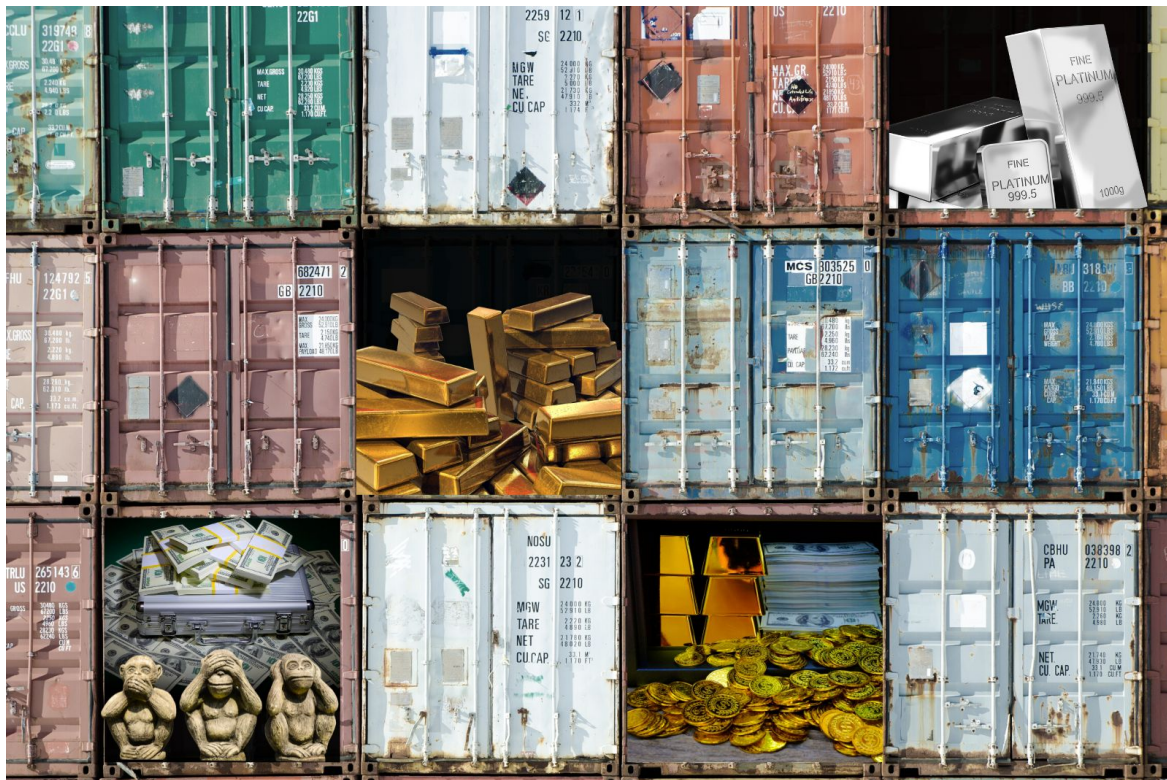


Reportaje sobre «Contrabando de minerales al amparo de la ley» genera réplica del Consejo Minero: El Ciudadano responde

El Ciudadano · 16 de noviembre de 2023

El Consejo Minero nos envió una carta retrucando el contenido de la nota, la que presentamos a continuación en forma íntegra. Seguidamente, incluimos la contrarréplica del periodista Mauricio Becerra, autor de la publicación.



El Ciudadano publicó el martes 14 del presente (noviembre de 2023) el reportaje **Contrabando de minerales al amparo de la ley**.

El Consejo Minero nos envió una carta retrucando el contenido de la nota, la que presentamos a continuación en forma íntegra. Seguidamente, incluimos la contrarréplica del periodista Mauricio Becerra, autor de la publicación.

Réplica Consejo Minero

Señor Director:

Me refiero al artículo sobre exportaciones de concentrados de don Mauricio Becerra, publicado hoy en El Ciudadano. Desgraciadamente, este texto contiene varios datos y juicios equivocados. Entre otros, insinúa que habría tenido un carácter indebido una gestión realizada por el Consejo Minero por este tema en 2019.

En realidad, la acción en cuestión se trató de la formulación de observaciones por esta asociación gremial en un proceso de consulta pública de un proyecto de resolución que proponía modificar algunas normas del Compendio de Normas Aduaneras, llevado adelante por el Servicio Nacional de Aduanas. En este proceso pudo participar quien tuviera interés, quedando las diversas observaciones presentadas a disposición del público. Le adjunto la presentación íntegra del Consejo Minero en esa ocasión.

Ninguna otra gestión fue realizada por este gremio ante otro organismo público. Ignoramos por qué el artículo hace referencia a la «Corporación Chilena del Cobre (Cochilco)» (sic). Imaginamos que el artículo no se refiere a nuestra participación en el Consejo de la Sociedad Civil de Cochilco, integrado por representantes de

gremios, sindicatos y universidades, entre otros, que tiene reuniones colectivas y con actas públicas.

El no incluir en ciertas tablas del Compendio de Normas Aduaneras algunos minerales contenidos -en no más de ciertas concentraciones- en concentrados de cobre que se exportan, que fue uno de los planteamientos que se hicieron en la referida consulta pública, tiene suficientes fundamentos técnicos y constituye una práctica internacional de general aceptación.

Desafortunadamente no es posible desarrollar éstos en el breve espacio que permite una carta y nos habría gustado poder haberlo hecho en el artículo publicado en su medio, si hubiéramos sido consultados.

Lo saluda atentamente,

Carlos Urenda A.

Gerente General

Consejo Minero

Respuesta de Mauricio Becerra

Señor Carlos Urenda:

En relación a la carta enviada respecto del reportaje Contrabando de minerales al amparo de la ley, publicado por El Ciudadano, debo señalar lo siguiente:

1) El texto no “contiene varios datos y juicios equivocados”, así como tampoco se insinúa que las operaciones del Consejo Minero, “habrían tenido un carácter indebido”, sino que solamente se expuso cronológicamente, a través de la presentación de los eventos informados, cómo se efectuó el retiro de importantes minerales de gran valor comercial, de su fiscalización en los concentrados mineros. Todos los datos expuestos corresponden a las Resoluciones Exentas de

Aduana N° 3624, de 2018; y N° 4449, de 2019, en relación a los minerales que se determinó declarar y cuales omitir en la exportación de concentrados.

2) El reportaje dio cuenta de que la exclusión del Renio y Molibdeno fue iniciativa del Consejo Minero, lo que detallan los documentos revisados, lo que se corresponde con la correspondiente puntuación consecutiva de los hechos expuestos.

3) En ningún momento se hace mención a carácter indebido, sino que se expuso la minuta enviada por el gerente general del Consejo Minero, Carlos Urenda, quien envió una carta al Servicio Nacional de Aduanas, la que fue publicada el 18 de Julio de 2019 en el portal de la institución. En la misiva el Consejo Minero solicitó modificar el Compendio de Normas Aduaneras, en particular la eliminación de varios elementos de la Tabla que detalla los minerales a fiscalizar. La modificación fue realizada apenas dos meses después, el día 12 de septiembre de 2019, por lo que efectivamente se trató de una tramitación expedita.

4) En el reportaje también se hizo alusión al proceso al interior de Aduanas para realizar la modificación, las que fueron detalladas en el reportaje, especificándose la realización de tres reuniones técnicas de fomento al cumplimiento voluntario, párrafo en el que se detalla a los actores que participaron del proceso de discusión: agentes de aduana, exportadores, organismos de inspección y los laboratorios de ensayo.

5) El Consejo Minero tiene presencia en la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco).

6) Como el reportaje es parte de una serie de reportajes sobre los concentrados mineros, valoramos la disposición del Consejo Minero a exponer sus puntos de vista y lo que señalan como fundamentos técnicos que respaldan solicitar dicha modificación.

Mauricio Becerra Rebolledo periodista

Nota del director

Nuestro medio está interesado en conocer la visión del Consejo Minero respecto del tema en comento y otros relacionados con su participación en la minería en Chile, por lo que, próximamente, les contactaremos. Por ahora, cumplimos con publicar la carta que se nos envía y la contrarréplica del periodista.

Contrabando de minerales al amparo de la ley

Fuente: [El Ciudadano](#)